




**ANEXO DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE AGRUPACIÓN DE EMPRESAS**

**DATOS DE LA EMPRESA AGRUPADA**

Razón Social de la empresa \_\_\_\_\_  
 C.I.F. \_\_\_\_\_ Número Seguridad Social \_\_\_\_\_  
 Domicilio social \_\_\_\_\_  
 Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ E-mail \_\_\_\_\_  
 Convenio colectivo de referencia \_\_\_\_\_  
 Actividad principal que desarrolla \_\_\_\_\_  
 Plantilla media durante al año 2011 \_\_\_\_\_  
 Persona de contacto \_\_\_\_\_  
 ¿Es empresa creada en 2012? \_\_\_\_\_ en caso afirmativo indicar la fecha \_\_\_\_\_  
 ¿Existe representación legal de los trabajadores en la empresa? \_\_\_\_\_  
 En caso afirmativo, indicar nombre, apellidos y DNI \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**DATOS PARA LA BONIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN**

Asesoría Laboral Externa \_\_\_\_\_  Dpto. RRHH propio  
 Persona Contacto en asesoría \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_ e-mail \_\_\_\_\_

El/la abajo firmante, D/Dª \_\_\_\_\_

con N.I.F. \_\_\_\_\_ en su condición de Representante Legal de la empresa  
 arriba indicada **DECLARA:**

Que conoce el Convenio de agrupación de empresas, de fecha 11 de abril de 2007, suscrito entre la entidad organizadora Academia Ntra. Sra. de la Esperanza y la empresa agrupada Academia Tecnimar, S.L., con el fin de gestionar de forma conjunta la formación continua, de conformidad con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo de 2007 y la Orden Ministerial de desarrollo.

Que acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento, sabiendo que para poder aplicarse esta bonificación deben tener en cuenta lo siguiente:

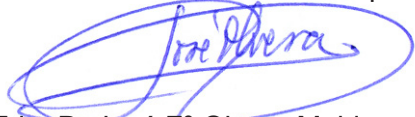
- Los participantes, en el momento del inicio de la acción formativa, deben de estar de alta en el Régimen General, por tanto, los trabajadores autónomos no podrán realizar estos cursos.
- La empresa no puede pertenecer a la Administración Pública.
- La empresa debe informar a la Representación Legal de los Trabajadores, en el caso de que exista.
- La empresa debe estar al corriente de pago en sus obligaciones con la Seguridad Social.
- El curso deberá haber finalizado en la fecha fijada, para ello, la empresa velará porque el trabajador envíe las pruebas de evaluación a la fecha de finalización. La bonificación se podrá practicar en los seguros sociales del mes de finalización una vez comunicada su finalización a la Fundación Tripartita.
- La empresa debe identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de "formación profesional para el empleo", todos los gastos de formación y las bonificaciones que se apliquen.

El presente acuerdo de adhesión entrará en vigor el día de su firma, siendo el período de vigencia indefinido, pudiendo ser rescindido por alguna de las partes, comunicándolo de forma fehaciente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Por la entidad organizadora  
Academia Ntra. Sra. de la Esperanza

Por la empresa agrupada (firma y sello)

  
Fdo. D. José Fº Olvera Maldonado

\_\_\_\_\_  
Fdo. D/Dña. \_\_\_\_\_

A los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, el abajo firmante autoriza la utilización de datos personales contenidos en el presente documento y su tratamiento informático para la gestión de la solicitud a que se refiere el mismo y, en su caso, para la ejecución del Plan Formativo, tanto por parte de la Entidad Organizadora como de la FUNDAIÓN ESTATAL PARA LA FORMACION EN EL EMPLEO y el SPEE o cualquiera otras personas relacionadas con dicho Plan. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Academia Ntra. Sra. de la Esperanza, Camino Suárez 71, 29010, Málaga